



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría I

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUTO DEL 21 DE FEBRERO DE 2019,

EMPLAZA

A la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES P.S.P.** para que se haga presente al proceso de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** distinguido con la radicación N° **76-001-23-33-001-2014-00886-00**, que cursa en esta Corporación, promovido por **EDGARDO FLOREZ OSPINO** - en contra de la **NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTRO**, con el fin de notificarle el contenido de la demanda y de la audiencia inicial donde se vinculó como Litisconsorcio Necesario, fechada el 11 de Octubre de 2016.

El listado se publicará por una sola vez, en un medio escrito como el Tiempo o el Espectador, en día domingo.

Se advierte a la emplazada que el emplazamiento se entenderá surtido **quince (15)** días después que el Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información remitida por el interesado, procediéndose a designarle **curador Ad – litem**, si a ello hubiere lugar.

Se elabora el presente listado para el emplazamiento hoy **cuatro (04) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)** (Artículo 108 del Código General del Proceso).

JUAN DIEGO ORNDORFF MUÑOZ

Secretario
RDPL

